

ACTA N° 1272. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al primer día del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas y veinte minutos, se reunió el Directorio de la Sociedad, bajo la Presidencia de su titular Sr. Martín A. Berardi, y contando con la presencia del Vicepresidente señor David Uriburu y de los Directores titulares Sra. Lorena Sánchez y Sres. Roberto O. Philipps, Santiago J. Sturla, Mario C. Lapalma, Horacio R. de las Carreras, Mario A. Bittar, Augusto F. J. Bernasconi, Esteban L. Lancer y Luis J. Quero, de los miembros del Consejo de Vigilancia Sra. Cecilia L. Carabelli, Sres. Juan J. Valdez Follino y Raul Aguirre Saravia. Presidió las deliberaciones el Presidente del Directorio Ing. Martín Berardi, quien constató la existencia de quórum estatutario para sesionar. Declarada abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó que el Directorio había sido convocado y citado en forma legal y estatutaria a efectos de considerar el siguiente único punto del orden del día:

TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS – art. 72 Ley 26.831.

Seguidamente y sometido a consideración el único punto del orden del día el Sr. Presidente informó a los asistentes que el objeto de la presente reunión consistía en someter a consideración del Directorio una transacción con una parte relacionada, la que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley 26.831, había sido previamente sometida a la evaluación del Comité de Auditoría de Ternium Argentina S.A. El Sr. Presidente se refirió a la operación de venta de productos de acero de primera calidad por parte de Ternium Argentina S.A. (“Ternium Arg.” o la “Sociedad”) a Siat S.A. (“Siat”) durante el año 2025. Agregó que el Comité de Auditoría de la Sociedad, en su reunión del 24 de octubre próximo pasado, se había pronunciado favorablemente respecto de dicha transacción y que había confeccionado su Informe respectivo al Directorio (Informe del Comité de Auditoría N° 03/24 de fecha 24 de octubre de 2024), el cual había sido distribuido a los asistentes con anterioridad a la presente reunión, en oportunidad de la citación a esta sesión, quedando copia del mismo archivado en la Secretaría de la Sociedad. Luego, el Sr. Presidente recordó a los presentes que las condiciones vigentes en 2024 de esta operación fueron aprobadas por el Directorio de la Sociedad en reunión del 27 de octubre de 2023 (Acta de Directorio N° 1248), con previa opinión favorable del Comité de Auditoría, a través de su Informe N° 03/23 de fecha 19

de octubre de 2023. Informó luego que oportunamente se había preacordado con el cliente mantener dichas condiciones vigentes en 2024 para las ventas a realizar en 2025, y que a través de la presente operación Ternium Arg. proveería a Siat: Bobinas LAC: Gama de Calidades de Ternium Argentina (Comercial, Com. F22, SID-TUBGAL, SID-TUB 1008, LD 20, LD 23, Com. F24, Com. F26, Com. F30, Com. F36, API B, API TRI, API X42, API X46, API X52, API X56, API J55, API X60, API X65 (condicional), MLR, MLC), A-45 GL, SID-MR380, Tubos Cuadrados y todos aquellos materiales que pudieran comprarse o desarrollarse en el futuro por Ternium.Arg. Agregó que, en síntesis, el objetivo de esta transacción era la venta a Siat de productos de acero de primera calidad, cuya finalidad fuera la fabricación de tubos con costura de diferentes tamaños y dimensiones, calidades y usos, durante el año 2025. Asimismo, explicó que el plazo para la transacción de compraventa descripta era de un año, la que se concretaría durante el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. A continuación, el Sr. Presidente brindó información respecto del precio de esta operación, mencionando que: (a) cuando Siat realizare compras para la fabricación de productos destinados al mercado local, Ternium Arg. otorgaría al comprador los precios vigentes al momento del despacho con los mismos extras y bonificaciones aplicados a los grandes clientes de los sectores Cañeros y Ductos; (b) cuando se tratase de compras de Siat que fueran aplicadas a la fabricación de productos con destino a exportación y/o proyectos especiales, Ternium Arg. podría reconocer a Siat descuentos o condiciones particulares para dicha operación tomando en consideración los descuentos y condiciones ofrecidas a otros clientes para operaciones similares, o las alternativas con las que cuente Ternium Arg. en esa oportunidad para vender esos materiales. Agregó que el plazo de cobranza sería de 7 días para las ventas destinadas al sector de caños y 15 para el sector de ductos a partir de la fecha de la factura emitida por Ternium Arg. Por otra parte, aclaró que, durante la vigencia de esta transacción, se estimaba que Siat adquiriría al menos un volumen de entre 1.000 a 1.500 toneladas mensuales para caños y de 2.000 a 2.500 toneladas mensuales para ductos, teniendo en consideración, que, sin perjuicio de ello, en ningún caso se entendería que Siat estaría obligada a adquirir un volumen

mínimo de materiales durante el plazo estipulado, ni que se hallaría limitada su capacidad para recurrir a otras fuentes de abastecimiento. Señaló también que, del análisis de los informes presentados por el Comité de Auditoría y la Gerencia de la Sociedad, se concluye que la operación propuesta presenta condiciones económico-financieras que pueden considerarse razonablemente adecuadas respecto de las habituales del mercado. Oído lo expuesto, y tras una breve deliberación entre los presentes, y evacuadas las consultas en detalle de la operación indicada precedentemente, con la abstención del Sr. Horacio de las Carreras (conforme art. 272 Ley 19.550), el Directorio por unanimidad de los restantes Directores presentes resolvió:

Primero: Tomar nota de lo informado y aprobar la operación con Siat S.A. en los términos, características y condiciones referidos por el Sr. Presidente en su exposición.

Segundo: Autorizar a los apoderados generales de la Sociedad para que suscriban toda la documentación necesaria para instrumentar la operación precedentemente aprobada en nombre y en representación de esta.

Tercero: Tomar nota del Informe del Comité de Auditoría relacionado con lo resuelto en el punto Primero precedente.

Cuarto: Oportunamente, comunicar lo decidido a los Organismos de Control, y poner a disposición de los accionistas interesados el Informe del Comité de Auditoría referido en el punto Tercero.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos, previa lectura y ratificación de la presente acta por los asistentes. **FIRMADO: M.A. BERARDI – D. URIBURU - R.O. PHILIPPS – M.C. LAPALMA – H.R. DE LAS CARRERAS – S.J. STURLA – L. SÁNCHEZ – M. A. BITTAR – A. F. J. BERNASCONI – E. L. LANCER – L. J. QUERO - C.L. CARABELLI – J.J. VALDEZ FOLLINO – R.D. AGUIRRE SARAVIA.**

Es copia fiel de su original que obra de fojas ciento treinta y ocho a fojas ciento cuarenta y uno del libro de Actas de Directorio número veinte de TERNIUM ARGENTINA S.A., rubricado en la Inspección General de Justicia, el dieciséis

TERNIUM ARGENTINA S.A.
Acta de Directorio N° 1272

4

de enero de dos mil veintitrés. Referencia: RL-2023-05698901-APN-DSC#IGJ-Oblea E 248086.

Martin Berardi
Presidente